Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Liliana María Sosa Agudelo
Demandado	Lorena Judith Menco Navas
Radicado	05154 31 12 001 2021 00013 00
Asunto	Incorpora escrito DIAN Allega comisión

De cara a la respuesta emitida por la DIAN, obrante en el numeral 40 del expediente digital, se dispone incorporarla al expediente sin tramite por cuanto ya se había pronunciado el despacho sobre eso.

Ahora bien, procedente de la Inspección Primero Municipal de Policía de la ciudad, se allega la comisión No. 032 debidamente diligenciada, por tal razón, se incorpora al expediente. Para las posibles nulidades que se puedan alegar, conforme al inc. 2º del art. 40 del CGP, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

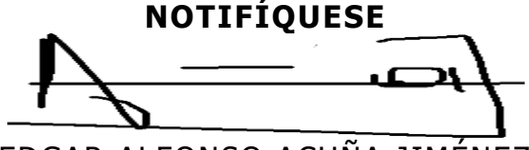

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ